

ANUNCIO DE 1 DE FEBRERO DE 2022 SOBRE CONVOCATORIA DE LLAMAMIENTO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS POR PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 5 de enero de 2016) esta Secretaría General provincial, **ANUNCIA** la convocatoria del **LLAMAMIENTO** para la cobertura de puestos por personal Funcionario/a Interino/a, de los cuerpos que se detallan en el cuadro siguiente, que tendrá lugar de **forma telemática**, una vez recepcionadas las solicitudes de las plazas convocadas, las cuales se presentarán mediante correo electrónico a personal.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es o al número de **Fax 955 519 156, hasta las 15,00 horas del jueves 3 de febrero de 2022 inclusive**, para cubrir la plaza que a continuación se detalla:

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	CAUSA SUSTITUCIÓN	N.º PLAZAS OFERTADAS
AUXILIO	JDO DE PAZ DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	COMIS. SERV.	1

Los integrantes de la Bolsa de Interinos **disponibles** en la provincia de Sevilla, **convocados a este llamamiento** para la cobertura de las plazas atendiendo al número de orden en dicha Bolsa, son los siguientes:

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:

Apellidos y Nombre	Grupo Acc.	N.º de Orden en Bolsa
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ESTHER	GENERAL	239 (CONGELADA)

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa.

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, **cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año**, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		01/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJARSKZDH865WFM CZ2NRMULZN046	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		01/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJARSKZDH865WFM CZ2NRMULZN046	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			